CERTIFICACION

El Suscrito Director de Construcciones del Instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca – ICCU, certifica que:

1. Las obras que se ejecutaran bajo el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ, CUNDINAMARCA".** corresponden a las inscritas en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, con el código **BPIN 2024004250161**

1. Las obras que se ejecutaran bajo el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ, CUNDINAMARCA".** con el código **BPIN 2024004250161 de** acuerdo a lo establecido en la ley 99 de 1993 y los decretos reglamentarios 1220 de 2015 y 500 de 2006, no requiere la Licencia Ambiental, pero el ejecutor y/o contratista debe cumplir con lo establecido en la guía del manejo ambiental de proyectos.

2. Las obras que se ejecutaran bajo el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ, CUNDINAMARCA"** con el código **BPIN 2024004250161** de contara con los estudios y diseños, copia que será entregada al Municipio para el desarrollo de las obras objeto del presente estudio.

Se expide en Bogotá D.C., al 18 de octubre de 2025.

DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Director de Construcciones – ICCU

Proyecto: **FABIAN CAMILO BERMUDEZ CAMPOS**
Profesional Especializado
Dirección de Construcciones – ICCU

CERTIFICACION DE PRECIOS DE MERCADO

El Suscrito Subgerente de Construcciones del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, certifica que:

Los precios con los cuales se proyectarán en el presupuesto para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ, CUNDINAMARCA".** con codigo **BPIN 2024004250161**, se elaboraron con base a la cartilla de precios referencia del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y los precios reales del mercado, la cual ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los factores que incluyen en los precios de mercado de la zona.

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 de octubre de 2025.

DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Direccion de Construcciones – ICCU

Proyecto: **FABIAN CAMILO BERMUDEZ CAMPOS**
Profesional Especializado
Subgerencia de Construcciones – ICCU